DECRETO Nº

1046__

TEMUCO,

0 4 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos

de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que

aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezca el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre VALENTINA RIVERO SEPULVEDA Rut :

<u>Funciones específicas</u>: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer, **CONTINGENCIA COVID 19**, lo que contempla:

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación
- Inocular población objetivo-detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$1.073.685			
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimie	Fortalecimiento RRHH	
Centro Costo	32.63.01		Vacunación COVID 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARÁNEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VF/MBR/NBP/FAQ/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

Ve 3

4826 25. 05. 24.824